

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 12 de julio de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puesto de trabajo vacante en la Junta de Extremadura.

Hallándose vacante el puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de la presente Orden y siendo necesaria su provisión, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1991, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y los artículos 2 y 9 del Decreto 37/87, de 12 de mayo, ha resuelto efectuar convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión de dicho puesto con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura detallado en el Anexo I de la presente Orden.

SEGUNDA.—Podrán participar los Funcionarios de la Administración de la Junta de Extremadura y de otras Administraciones Públicas que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la legislación vigente, excepto los suspensos.

TERCERA.—Los aspirantes habrán de reunir los requisitos exigidos para su desempeño, que se especifican en dicho Anexo.

CUARTA.—Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y habrán de presentarse en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro General de esta Consejería (Avda. Extremadura, núm. 43) o utilizando los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTA.—Los aspirantes acompañarán a su solicitud curriculum vitae, en el que figure, debi-

damente acreditados, el Cuerpo o Escala al que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, Título Académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

SEXTA.—La convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos exigidos o no es considerado idóneo para el desempeño del puesto.

SEPTIMA.—Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 12 de julio de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

Ilmos. Sres. Director General de la Función Pública y Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

A N E X O I

Consejería: Presidencia y Trabajo
Centro Directivo: Secretaría General Técnica
Denominación de Puesto: Jefe de Servicio de Proceso de Datos
Requisitos de Grupo: A
Nivel: 26
Complemento Específico: 1.1
Ubicación: Mérida

A N E X O II

El funcionario que subscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos Nombre..... D.N.I. nº
..... fecha de nacimiento Cuerpo o Escala a que pertenece Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala nº de Registro General de Personal con domicilio

particular en calle n.º localidad
 provincia teléfono..... puesto de trabajo
 actual nivel Consejería y Dirección
 General u Organismo Público correspondiente
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la plaza de la Consejería de Presidencia y Trabajo,

anunciada por Orden de 1991 (D.O.E. n.º) y acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base Quinta de la convocatoria).

En, a de de 1991

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 21 de enero de 1991, por la que se autoriza la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera V-2932/JE-053-BA entre Calamonte y Mérida.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/79 de 21 de Diciembre ha resuelto autorizar la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Calamonte y Mérida de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), a favor de D.ª Natividad Barrero Fernández.

Lo que se hace público, una vez cumplido los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable del citado servicio el nuevo titular de la Concesión.

Mérida, 4 de julio de 1991.

El Director General de Transportes,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, del director de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públi-

cas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se adjudica la asistencia técnica al Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno y Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 18 de Diciembre de 1990 por la que se convoca la contratación por Concurso Público, la Asistencia Técnica al Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura.

Visto el expediente de Contratación e informado favorablemente, realizado Concurso Público, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Contratos del Estado, y en concordancia con los artículos 88, 90 y 113 del Reglamento General de Contratación.

Vista la Propuesta de Adjudicación del Servicio de Medio Ambiente.

Esta Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con los preceptos establecidos por la Ley de Contratos del Estado,

RESUELVE

Adjudicar la contratación de la Asistencia Técnica al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, a la empresa Técnicas Reunidas, S.A. por importe de 36.000.000 pesetas (treinta y seis millones de pesetas), sujeto I.V.A. como precio global contractual con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04 443A. 630.01.

Mérida, 20 de marzo de 1991.

El Director de la Agencia de Medio
Ambiente,
(P.O. 11/1/1990),
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES